





## DISPONGO

**PRIMERO.** Que se inicien los trámites oportunos para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 300.000 euros indicada en la propuesta del Concejal de Hacienda.

**SEGUNDO.** Que por la Secretaria se proceda a emitir informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Que, por parte de Intervención se informe sobre la operación de crédito que tiene previsto acordar esta Entidad, aplicando el principio de prudencia financiera.

**CUARTO.** Que, por parte de Intervención se emita informe sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.